

19

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., septiembre once (11) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00051 00

En atención a la solicitud recibida vía correo electrónico de parte de la apoderada que representa al ente demandante, tenga en cuenta la libelista que la presente demanda se encuentra rechazada mediante auto de febrero 18 de 2020 y, en el trámite hasta aquí adelantado, no se reconoció personería a ningún abogado.

Por tanto, el escrito de renuncia al mandato conferido por el ente demandante que aporta, se tiene por agregada a los autos.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

